

Gualta Esports Club Pitch&Putt

Tarifas vigentes a partir del 1 de enero de 2022

Derechos de juego					
Tipo socio	Precio	Carro incluido	Agosto	Fin de semana y festivos	Domingo por la tarde (15h)
Socio Individual anual	712 €	+23 €	S	S	S
Individual anual pareja	356 €		S	S	S
<i>Tou</i>	595 €		N	N	S
<i>Tou</i> pareja*	298 €		N	N	S
Invierno (Noviembre a Marzo incluidos)	286 €		N	S	S
Trimestral	265 €		S	S	S
Indiv. Carnet Jove (<= 29 años)	276 €		S	S	S
Individual infantil (<=17 años)	156 €		S	S	S

**Alta conjunta con el abono individual

Ventajas de ser socio

- Todos los derechos de juego incluyen a los hijos y nietos del titular hasta los 17 años incluidos. Se abonará en recepción 5€ por niño por el derecho de inscripción anual.
- Un descuento de 2 € en torneos sociales del Club indicados (excepto el Tou).
- Los abonos con alquiler de carro estarán sujetos a disponibilidad de los mismos.
- 50 % dte sobre el precio individual proporcional de la pista de pádel (es decir, dividido el precio total entre todos los jugadores). No incluye luz, palas ni pelotas.
- Descuento de un 10 % en todos los artículos de la Pro-shop (no acumulable).
- Descuento en bolas de prácticas a través del xip con condiciones especiales.
- 4 invitaciones para la clase abierta para amigos y familiares.
- Descuentos en clases personalizadas.
- Descuentos de hasta el 20 % en otros campos de pitch&putt y golf.
- Descuentos del 20 % en las actividades de Occitània.
- Descuentos del 5 % en todos los artículos de la tienda de bicicletas eléctricas Burricleta (no acumulable a otros descuentos). Para disfrutar de este descuento habrá que usar el código CLUBGUALTA.

Particularidades

- Las prórrogas de los abonos se podrán hacer sólo por motivos de tratamientos médicos quirúrgicos u oncológicos de bajas médicas superiores a 3 meses y una vez se esté de alta de nuevo.
- La disponibilidad para jugar queda sujeta a la disponibilidad de las salidas en el campo, los trabajos de mantenimiento y el calendario anual de torneos.
- En caso de que el campo se cierre por causas mayores como inundaciones, sequías, pandemias, disturbios, cierre de carreteras y similares no existe obligación a ninguna compensación económica.